



Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

www.juridicas.unam.mx

DECLARACIÓN DE MONTERREY

Jaime RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ

La Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León acogió los días 4 y 5 de octubre de 2007 el Congreso Mexicano de Derecho Administrativo, evento académico organizado por la Asociación Mexicana de Derecho Administrativo en colaboración con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Profesores nacionales y extranjeros, junto a un numeroso auditorio de estudiantes, participaron en sendas ponencias y comentarios acerca de los más diversos aspectos que convergen en este fenómeno universal y multidisciplinario que es el urbanismo.

En este incomparable marco, el Congreso se integró por conferencias magistrales, ponencias y comentarios realizados en cuatro mesas temáticas acerca de algunos de los asuntos más relevantes que hoy tienen planteado el derecho urbanístico: la generación del suelo urbano, el régimen jurídico de la vialidad urbana, el transporte urbano y la construcción urbana.

El urbanismo, como ciencia social que comprende diversas dimensiones de la realidad y del conocimiento, ha de analizarse y comprenderse desde una perspectiva abierta, plural, dinámica y complementaria. Consecuencia de estos postulados metodológicos de la aproximación científica es la consideración multidisciplinaria del urbanismo, desde la que se convoca un diálogo sincero y fecundo entre juristas, economistas, sociólogos, geógrafos, ingenieros, arquitectos, constructores, promotores y demás profesionales vinculados a la materia del que deben salir soluciones humanas y solidarias que atiendan a las más elementales necesidades colectivas de los ciudadanos, entre la que hoy, sin duda, se encuentra el derecho a una vivienda digna y adecuada para todos, expresión real del bienestar general al que deben tender los poderes públicos en su quehacer cotidiano.

El urbanismo, por otra parte, ha de contemplarse desde la ordenación del territorio y el medio ambiente, parámetros y vectores que han de integrarse armónicamente con la ordenación racional del uso de suelo en orden a un mejor y más plural desarrollo integral de los habitantes.

Las potestades públicas que se operan en el urbanismo han de ejercerse racional y objetivamente, asegurando que el bienestar general de los ciudadanos, que las condiciones de habitabilidad y desarrollo del pueblo, presidan las decisiones, discrecionales o regladas, a adoptar en cada caso.

El urbanismo es una ciencia social comprometida con la mejora permanente de la calidad de vida de los ciudadanos, que aspira a que los seres humanos, a partir de los desarrollos y ordenaciones urbanos, puedan realizar su libertad solidaria.

Los planes de ordenación urbana, que han de integrar en su seno la perspectiva territorial y medioambiental, han de diseñarse en un marco de participación real, asegurando que las cuestiones técnicas y ornamentales se orienten a favor del desarrollo personal e integral de los habitantes.

Las competencias urbanísticas han de repartirse entre los diferentes niveles de gobierno en atención a la mejor gestión del interés público y, por supuesto, pensando siempre en las necesidades colectivas de la ciudadanía.

El transporte urbano constituye, en este contexto, un elemento capital que ha de tenerse en cuenta en los planes de ordenación urbana buscando técnicas que colaboren a condiciones de habitabilidad y movilidad acordes con las exigencias del siglo XXI.

El derecho de la construcción, parte esencial del derecho urbanístico, ha de integrar los diferentes elementos que lo componen, haciendo posible que los estándares y determinaciones provenientes de la necesaria racionalidad técnica constituyan un medio adecuado para que desde la dimensión ética, las condiciones de las viviendas faciliten y contribuyan a que la vida humana en su dimensión familiar se pueda realizar de la mejor forma posible.

Al igual que se observa en diferentes universidades y casas de estudio de ciencias jurídicas en diferentes partes del mundo, parece apropiado introducir la asignatura de derecho urbanístico como optativa en la licenciatura de derecho, y asimismo, incorporar como obligatoria la disciplina relativa de derecho administrativo local. Ello, sin perjuicio de que se promuevan cursos de posgrado y maestrías, o estudios de doctorado, en derecho urbanístico o en derecho administrativo local.

En definitiva, reclamamos ciudades construidas a escala humana, entornos urbanísticos que piensen en los problemas reales del pueblo, instituciones, conceptos y categorías que partan de la centralidad de la dignidad de la persona y de la solidaridad social.

Monterrey, 5 de octubre de 2007.